



II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

64 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fechas 3 de marzo y 6 de abril de 2010 y números de registro de salida 201000000017758 y 27371, respectivamente, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa "Proyconsa Global, Sociedad Limitada", la resolución emitida el día 25 de febrero de 2010 en el expediente número 2009/099, tramitado a nombre del trabajador don José Ángel Casas Blanco, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1. Declarar la existencia de responsabilidad empresarial, por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente laboral que sufrió el trabajador don José Ángel Casas Blanco el día 10 de marzo de 2008.

2. Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a la empresa responsable "Proyconsa Global, Sociedad Limitada" (con CCC número 28/148553369).

3. Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a la mencionada empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente declaración se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 71.2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, a 25 de febrero de 2010.—Firmado y rubricado por la directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa "Proyconsa Global, Sociedad Limitada", cuyo último domicilio conocido es en la calle Isaac Peral, número 4 (polígono industrial "Rompecuba") 28340 Valdemoro (Madrid), expido la presente certificación en Madrid, a 5 de mayo de 2010.—Firmado.

(02/5.181/10)